



DATOS PERSONALES

Primer apellido		Segundo apellido			
Nombre o razón social		NIF		Teléfono	
Calle / Lugar	Nombre de la vía pública	Número	Escalera	Piso	Puerta
Código Postal	Municipio	Provincia	Correo electrónico		

REPRESENTANTE

Primer apellido		Segundo apellido			
Nombre o razón social		NIF		Teléfono	
Calle / Lugar	Nombre de la vía pública	Número	Escalera	Piso	Puerta
Código Postal	Municipio	Provincia	Correo electrónico		

CARRETERA PROVINCIAL

Número	Denominación
Kilómetro	Municipio
Margen carretera	Referencia catastral

DETALLE DE LA OBRA

Descripción:
PRESUPUESTO:

AUTOLIQUIDACIÓN

Referencia de cobro:	Importe:
NO SUJETA: <input type="checkbox"/>	Disposición legal:

DOCUMENTACIÓN QUE SE ACOMPAÑA

--

SOLICITUD:

La autorización para la ejecución de obras, instalaciones o la realización de cualquier otra actividad, detallada en el apartado "DETALLE DE LA OBRA"

....., a de de 20.....

EL/LA DECLARANTE

INFORMACIÓN GENERAL

- 1) Se presentará una solicitud por cada autorización que se desee para la ejecución de obras, instalaciones o la realización de cualquier otra actividad en la zona de dominio público o en las zonas de protección de las carreteras de la red de titularidad de la Diputación Provincial de A Coruña.
- 2) Documentación que se deberá presentar:
 - Memoria explicativa, excepto en los casos en que sea necesario un proyecto suscrito por técnico competente (ver punto siguiente), que incluya los planos, croquis o datos necesarios para la correcta e inequívoca localización y definición de la actuación que pretende realizar, así como las medidas de señalización y balizamiento que tenga que adoptar para garantizar la seguridad vial, en caso de afectar a la calzada de la carretera o a sus arcones.
 - Proyecto técnico suscrito por técnico competente, que contenga lo indicado en el punto anterior y lo indicado en el artículo 158 del Reglamento general de carreteras de Galicia, aprobado por Decreto 66/2016, de 26 de mayo, en los siguientes casos:
 - Construcción de obras de paso superior o inferior, obras de desagüe, muros de sostenimiento y, en general, todas las actuaciones que puedan incidir sobre la seguridad de la circulación, sobre algún servicio público existente, sobre el libre curso de las aguas, tanto superficiales como subterráneas, o sobre las condiciones ambientales del entorno, por pretender situarse, total o parcialmente, en la zona de dominio público o en las zonas de protección de la carretera.
 - Urbanizaciones, instalaciones industriales, estaciones de servicio, redes o infraestructuras de servicios públicos, explanaciones y, en general, cualquier elemento de urbanización que se pretenda situar, total o parcialmente, en la zona de dominio público o en las zonas de protección de la carretera.
 - Accesos a las carreteras o a sus vías de servicio, excepto en el caso de accesos a viviendas unifamiliares y fincas agrícolas.
 - Cualquiera otra obra o instalación que se pretenda situar, total o parcialmente, en la zona de dominio público viario.
 - Presupuesto de la obra, actividad o instalación que dé lugar a la autorización correspondiente, en el que se definan y valoren adecuadamente los elementos del coste. Dicho presupuesto deberá ser informado expresamente por los servicios técnicos provinciales sobre su adecuación a la realidad descrita.
 - En el caso de solicitudes de autorización para acceso a la carretera, además de la documentación exigida con carácter general, deberán indicar el uso al que se pretende destinar.
 - En la solicitud de autorización de carteles informativos, rótulos de establecimientos mercantiles o industriales o anuncios de espectáculos, celebraciones o pruebas culturales, deportivas o similares, se determinará el emplazamiento previsto y se acompañará de un plano a escala en el que figuren acotadas las dimensiones del cartel y de sus elementos de sustentación, detallando su texto, los pictogramas empleados y sus dimensiones, así como los materiales empleados para su fabricación.
 - En el caso de instalaciones industriales, canteras y explotaciones agrícolas y ganaderas, se deberá presentar un estudio en el que se analicen las molestias y peligros que aquellas pudiesen producir a la circulación, así como el impacto sobre el paisaje visible desde la carretera, detallando el tratamiento de sus zonas de protección, e incluyendo las medidas correctoras que sean precisas.
 - En el caso de solicitudes de autorización que se refieran a obras, instalaciones o actuaciones situadas fuera de la zona de dominio público viario, será necesario presentar también la autorización o concesión, según los casos, de la Administración a la que le corresponda la propiedad de los terrenos, en su caso, o declaración responsable que acredite la propiedad o cualquier otro derecho que lleve aparejada la posesión de los terrenos en los que vaya a situarse. Si fuese preciso, cuando durante la instrucción del expediente surjan dudas respecto a la veracidad de lo declarado, se podrá exigir la presentación de documentación que permita acreditar de modo fehaciente la titularidad, como, por ejemplo, documento público debidamente inscrito en el Registro de la Propiedad o incluso escritura pública de formación de finca independiente. Será igualmente válida para acreditar la disponibilidad de los terrenos la documentación que permita acreditar de modo fehaciente que la persona solicitante es titular de un derecho de opción de compra de aquellos, siempre que el plazo para ejercitar la opción sea superior a dos años.
 - Las solicitudes de autorización para acceso a la carretera, excepto en el caso de accesos a viviendas unifamiliares y fincas agrícolas, y para la instalación de estaciones de servicio, deberán incorporar un estudio de tráfico que recoja la repercusión en la red de carreteras de la actuación que se pretende promover.
 - En el caso de cualquier tipo de instalaciones fijas o provisionales que tengan incidencia sobre la circulación en la carretera o en sus elementos funcionales, las solicitudes de autorización deberán incluir un estudio de las medidas a adoptar, a cargo de la persona solicitante, para reducir al máximo las afecciones al resto de las personas usuarias de la carretera.

3) Información sobre protección de datos.

De acuerdo con la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal, le informamos de que los datos facilitados serán tratados por la Diputación de A Coruña con el fin de gestionar su solicitud.

La legitimación para el tratamiento de los datos personales se basa en el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento y los datos podrán ser comunicados a las administraciones públicas en el ejercicio de sus competencias, cuando sea necesario para la tramitación y resolución de sus procedimientos o por obligación legal. La Diputación conservará los datos durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se solicitaron y para determinar las posibles responsabilidades que se puedan derivar de la finalidad expuesta y del tratamiento de los datos.

Las personas interesadas podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación al tratamiento y portabilidad de los datos a través de la sede electrónica de la Diputación de A Coruña o presencialmente en los lugares y registros establecidos en la normativa reguladora del procedimiento administrativo común. Si consideran que el presente tratamiento incumple lo establecido en el Reglamento General de Protección de Datos podrán presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

Para cualquier otra duda relacionada con la protección de datos las personas interesadas pueden dirigir un correo a: delegadodeprotecciondedatos@dacoruna.gal.